

DECLARACIÓN ECONÓMICA DE BARQUISIMETO



1958

PRINCIPIOS GENERALES

El sistema de la libre empresa y de iniciativa privada es el único medio de incrementar el ingreso de nuestra población; de acelerar el desarrollo de nuestra economía y de asegurar la prosperidad y el bienestar del país.

PARA ELLO SE REQUIERE:

Asegurar, estimular y fomentar el desarrollo de la libre iniciativa y dictar medidas para que, en el seno de la economía del país, impere un régimen de libre competencia y se asegure la adecuada defensa de los intereses generales de la colectividad.

Y ADEMAS:

Adoptar medidas encaminadas a la diversificación, incremento y protección suficiente de nuestras actividades productivas, a los fines de acelerar su desarrollo y de evitar que la economía nacional dependa de la contingencia de un solo producto de exportación.

FEDECÁMARAS EN 1958 PLANTEA



INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS:

Debe llevarse a cabo con el desarrollo de la agricultura y la cría para asegurar el progreso y la diversificación de nuestra economía tomando en cuenta que:

- La peculiaridad de nuestra economía requiere que el estado estimule, fomente y proteja actividades productoras que se ajusten a las posibilidades naturales de nuestra realidad.**

Y ADVERTÍA:

El estímulo a las actividades productivas debe otorgarse de conformidad con criterios elaborados por organismos técnicos y de acuerdo a procedimientos administrativos que eviten dilación y el entorpecimiento burocrático.

El desenvolvimiento sano equilibrado y regular de las relaciones entre empresarios y trabajadores, dentro de un concepto positivo de la justicia social, una remuneración justa al trabajador de acuerdo a su productividad, es indispensable para el progreso y el bienestar económico del país.